

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-jun-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 129
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Gloria Patricia Álvarez Vega
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00237-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira con nota devolutiva, informando que el término para pago se encuentra vencido.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7678d45d227e4850853d532ef00b539caa653542d2a2f62b3e1e643449b7e6bb**

Documento generado en 25/06/2021 08:36:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>